C.V.E.: BOPBUR-2018-05644
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAVIA

El Ayuntamiento de Cavia, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2018, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento domiciliario de agua potable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo se expone al público durante treinta días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho periodo no se produjese alegación alguna.

En Cavia, a 25 de octubre de 2018.

La Alcaldesa,
Elena González Paisán